

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 18 de marzo de 2024 a las 8:38 a.m., se recibió escrito enviados por el apoderado de la parte ejecutante y suscrito por la apoderada de la ejecutada solicitando la suspensión del proceso (archivo 015). A Despacho.

Andes, 18 de marzo de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2023 00173 00
Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA
Ejecutada	CLARA LUCIA RUIZ TOBON
Asunto	ACCEDE A SOLICITUD SUSPENDE PROCESO

Vista la constancia secretarial, atendiendo la solicitud que hacen los apoderados de las partes en memorial visto en el archivo 012, solicitan suspender el proceso por seis meses contados a partir del 15 de marzo de 2024, fundamentando que entre las partes existe voluntad de estudiar fórmulas de arreglo dentro del proceso y, ante el reciente nombramiento de nuevo liquidador y representante legal dentro de la Cooperativa de Caficultores de Andes, requieren tiempo para estudiar las eventuales vías de negociación.

De conformidad con el artículo 161 del Código General del Proceso, por cuanto se cumplen los requisitos previstos en el numeral 2, se entiende suspendido el proceso, por el término que solicitan las partes, esto es, por seis (6) meses hasta el **15 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

En este sentido se entiende cancelada la audiencia que se encontraba programada para el 19 de marzo de 2024 a las 9:00 a.m.

Una vez vencido el término de suspensión del proceso, las partes informaran al Despacho sobre el cumplimiento del acuerdo allegado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por **ESTADO No.043 DEL 19 DE MARZO DE 2024** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.
Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31c7b19c08c665e2d162917bfe8d557b7919e48b6ec363ba7a523a002d168cb5**

Documento generado en 18/03/2024 04:21:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>